

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 83 Jueves 4 de mayo de 2023 Pág. 2457

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1972 STRAKER SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

ON GLOBAL LANGUAGÉ MARKETING, SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

STRAKER MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

MANAGEMENT SYSTEM SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA

UNIPERSONAL

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria de Socios, válidamente constituidas y celebradas con carácter de universal, el día 18 de abril de 2023, de STRAKER SPAIN, S.L.U.; ON GLOBAL LANGUAGE MARKETING, S.L.U.; STRAKER MEDIA, S.L.U. y MANAGEMENT SYSTEM SOLUTIONS, S.L.U., han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de ON GLOBAL LANGUAGE MARKETING, S.L.U.; STRAKER MEDIA, S.L.U. y MANAGEMENT SYSTEM SOLUTIONS, S.L.U. (sociedades absorbidas) por parte de STRAKER SPAIN, S.L.U. (sociedad absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 1 de febrero de 2023 por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue aprobado por los socios de las sociedades participantes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley 3/2009, no procede en el proyecto común de fusión las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31, ni procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes correspondientes al proyecto común de fusión. No se producirá, como consecuencia de la fusión, ampliación de capital, ni ninguna otra modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

La fusión, aprobada tiene carácter de impropia, por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, consistirá en la entera transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de estas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de abril de 2023.- Administrador Único, Don Grant Owen Straker, de Straker Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, On Global Language Marketing, Sociedad Limitada Unipersonal, Straker Media, Sociedad Limitada Unipersonal, y Management System Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A230015591-1